REGISTROS DE DECRETOS
2021

6 de enero de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO V CONSIDERANDO:

Intendencia Municipal

Monte

suscripto entre esta MUNICIPALIDAD DE MONTE y LA RADIO MONTE S.C., representada por su socio gerente GUAYÁN RIVERO LAUREANO, DNI. 32.891.790, en su calidad de co-propietario de la FM LA RADIO MONTE 90.1 de esta ciudad, para la difusión por la citada emisora de radio de comunicados y avisos de interés general, como así también la realización de notas, conferencias o entrevistas y todo cuanto haga a contribuir propalando los actos públicos de gobierno, de las diferentes áreas que componen la estructura municipal y conforme lo determine la Dirección de Prensa y Difusión el cual tendrá una vigencia de 3 (tres) meses a partir del 2 de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º .- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el LOCACION DE SERVICIOS, suscripto MUNICIPALIDAD DE MONTE y LA RADIO MONTE S.C., representada por su socio GUAYÁN RIVERO LAUREANO, DNI. 32.891.790, en su calidad de copropietario de la FM LA RADIO MONTE 90.1 de esta ciudad, para la difusión por la citada emisora de radio de comunicados y avisos de interés general, como así también la realización de notas, conferencias o entrevistas y todo cuanto haga a contribuir propalando los actos públicos de gobierno, de las diferentes áreas que componen la estructura municipal y conforme lo determine la Subdirección de Prensa y Difusión el cual tendrá una vigencia de 3 (tres) meses a partir del 2 de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021, inclusive, mediante una retribución mensual conforme lo determina las cláusulas primera y segunda del contrato que por el presente se aprueba.

Articulo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 02 – 07. 3.6.1.0. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Articulo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro

Oficial del Municipio

DECRETO Nº 108

Dr. José Matias Balsamello Secretario de destión Institucional Municiparidas de Monte Ing. José M. Castro Intendente Municipalidad de Monte